CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA			
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7087989			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2024			
REP. LEGAL.	JOSE LUIS RIOS FUENTES			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	ARIEL EDMUNDO PABON BURBANO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 54.628.079,86 COP			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 54.628.079,86 COP			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0,00			
VALOR DE ANTICIPO	$0,00			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE DICIEMBRE DEL 2024			
SUSPENSIÓN NRO.	001			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL, TIEMPO SUSPENSIÓN	17 DIAS			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17 DE ENERO DE 2025			

En la ciudad de Popayán el 27 de diciembre de 2024 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA, en representación del contratante, el señor(a) ARIEL EDMUNDO PABON BURBANO y, por parte del contratista, el señor(a) JOSE LUIS RIOS FUENTES en su calidad de Representante legal de la empresa EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7087989. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

En oficio radicado por el Contratista de obra Fabian Andrés Hidalgo Ordóñez al contratista de interventoría Edificar Ingeniería sas se solicita la supensión del contrato de obra CO1.PCCNTR.7066444 cuyo objeto es ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, AMBIENTES DE FORMACION, AREA RECREATIVA Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYAN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA.
La fecha de suspensión solicitada es el 27 de diciembre de 2024.

La interventoría avaló la solicitud del contratista de obra, de acuerdo con oficio dirigido al ordenador del gasto Dr. Darío Bernardo Montufar Blanco con fecha de diciembre 26 de 2024 y en consecuencia solicitó la suspensión del mencionado contrato CO1.PCCNTR.7066444, por los motivos sustentados por el contratista.
El contratista de Interventoría, a su vez y en consecuencia de lo anterior, solicita mediante oficio del 26 de diciembre de 2024 la suspensión del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.7087989 DE 2024, dado que su ejecución va ligada a la ejecución de la obra.

La supervisión del contrato de interventoría, avala a su vez la solicitud de suspensión del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.7087989 DE 2024, debida a la autorización de la suspensión del contrato de obra.

CONCEPTO TÉCNICO

Aprobamos la suspensión temporal solicitada hasta el 13 de enero, tal como se detalla en el informe. A partir de esa fecha, se espera la reanudación de las actividades de acuerdo con el nuevo cronograma que presente el contratista sujeto a aprobación. Durante este período, es fundamental mantener una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas para resolver cualquier inconveniente adicional y asegurar el buen desarrollo del proyecto.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7087989 de 2024, a partir del 27 de diciembre del 2024 y hasta el 13 de enero de 2025.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE SUSCRITO CON LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: Carolina Zambrano Ferro – Apoyo Jurídico de infraestructura.

Revisó: Ariel Edmundo Pabon Burbano - Supervisor de contrato.

Popayán, 26 de Diciembre del 2024.

C-003-2024

Dr. Darío Bernardo Montufar Blanco
Subdirector Centro Agropecuario Regional Cauca
SENA Norte
Popayán

Referencia: Interventoría al **CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.7066444** del 2024 ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTESDE FORMACIÓN, ÁREA RECREATIVA Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYÁN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA

ASUNTO: Solicitud de suspensión Contrato de obra CO1.PCCNTR.7066444

Atendiendo al oficio N° 2 de fecha 13 diciembre de 2024, remitido por el Ingeniero Fabián Andres Hidalgo Ordoñez, como ingeniero Contratista; donde solicita la suspensión del contrato de obra en mención, motivada por:

1. El suministro de materiales por parte de los proveedores se suspende por las festividades de navidad, fin de año en todo el país.
2. Siendo esta última semana de fin de año atípica por tener días festivos en intermedios de semana, la mano de obra se dificulta significativamente no permitiendo un normal desarrollo del cronograma de obra establecido.
3. El clima imperante de crudo invierno se ha intensificado en la zona del proyecto obligando a suspender continuamente todas las labores en ejecución ante el peligro inminente de descargas eléctricas.
4. Se tendrán en todo el departamento festividades de carnavales que normalmente son acompañados de días cívicos decretados por las administraciones municipales, lo cual, aunado a las festividades de navidad y fin de año, provocan un “abandono” por parte de los trabajadores de mano de obra en los diferentes frentes, proveedores y contratistas externos

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores y amparados bajo los lineamientos del contrato de la referencia, esta interventoría avala la solicitud de suspensión del contrato de la referencia desde el día viernes 27 de diciembre de 2024 hasta el día 13 de enero de 2025.

Agradezco su atención,



EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS.
R.L. JOSE LUIS RIOS FUENTES
C.C. 4.614.806 de Popayán

Popayán, 26 de Diciembre del 2024.

C-004-2024

Dr. Darío Bernardo Montufar Blanco
Subdirector Centro Agropecuario Regional Cauca
SENA Norte
Popayán

Referencia: Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.7087989 de 2024 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREA RECREATIVAS Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYÁN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA."

ASUNTO: Solicitud de suspensión Interventoría CO1.PCCNTR.7087989

Cordial saludo,

De acuerdo al Aval de Suspension del contrato de Obra CO1.PCCNTR.7066444 remitido por esta Interventoría mediante el oficio C-003-2024 dirigido al Dr. Darío Bernardo Montufar Blanco, donde solicita aprobar la suspensión del contrato de obra en mención desde el día viernes 27 de diciembre de 2024 hasta el día 13 de enero de 2025, para un total de 17 días calendario, nos permitimos solicitar de igual forma se apruebe la suspensión de nuestro contrato por el mismo periodo de tiempo.

Agradezco su atención,

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
R.L. JOSE LUIS RIOS FUENTES
C.C. 4.614.806 de Popayán

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7087989 DE 2024

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7087989 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3-12-2024
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREA RECREATIVAS Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYÁN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
CC o NIT	901.445.224-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYAN, CAUCA
FECHA DE INICIO	6-12-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31-12-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 54.628.079,86
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 54.628.079,86
FORMA DE PAGO	Cuatro (4) actas de pago. A) Una primera acta correspondiente al veinte por ciento 20%) del valor del contrato al momento de completarse el 30% de la ejecución del contrato objeto de interventoría. B) Una Segunda acta correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato al momento de completarse el 50% de la ejecución del contrato objeto de interventoría. C) Una tercera acta correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato al completar el 80% de ejecución contrato objeto de interventoría, y D) Una Cuarta y última acta correspondiente al veinte (20%) del valor del contrato al finalizar la ejecución del proyecto, con la entrega del último producto final.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 6-12-2024 hasta el 27-12- 2024

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato vigilado	Recorrido con contratista y apoyos técnicos	Acta inicio
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactados inicialmente y exigir su reemplazo cuando sea necesario	Verificación realizada	Actividades de obra con el personal requerido
3. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto	Comités de obra	Actas
4. Controlar al avance del contrato de obra con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar	Control realizado	informes
5. Llevar un registro fotográfico, normativo y documental en general, clasificado en carpetas que haga parte integral del control de la ejecución de la obra, de la calidad de los materiales y actividades ejecutadas, capacitaciones, ensayos de laboratorio, oficios y/o requerimientos al contratista, actas, bitácora de interventoría, entre otros que se consideren convenientes para demostrar en cualquier momento el alcance del objeto contractual que exija el supervisor de contrato.	Actividad realizada	Registro fotográfico

Elaborar y suscribir las actas del contrato de obra y del contrato de interventoría, tales como actas de inicio, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, de seguimiento de obra, cuando haya a lugar.	Solicitud de suspensión	Informe y solicitud
Exigir el cumplimiento de lo dispuesto por las normas Ambientales	Actividad realizada	Informes
Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos.	Actividad realizada	Residuos con disposición final adecuada

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27-12-2024	N/A	0	0	54.628.079,86	0

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El representante legal presentó certificado, en formato de certificación por persona jurídica (artículo 50 de la ley 789 de 2002)

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En oficio radicado por el Contratista de obra Fabian Andrés Hidalgo Ordóñez al contratista de interventoría Edificar Ingeniería s.a.s se solicita la suspensión del contrato de obra CO1.PCCNTR.7066444 cuyo objeto es ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, AMBIENTES DE FORMACION, AREA RECREATIVA Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYAN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA.
La fecha de suspensión solicitada es el 27 de diciembre de 2024.

La interventoría avaló la solicitud del contratista de obra, de acuerdo con oficio dirigido al ordenador del gasto Dr. Darío Bernardo Montufar Blanco con fecha de diciembre 26 de 2024 y en consecuencia solicitó

la suspensión del mencionado contrato CO1.PCCNTR.7066444, por los motivos sustentados por el contratista.
El contratista de Interventoría, a su vez y en consecuencia de lo anterior, solicita mediante oficio del 26 de diciembre de 2024 la suspensión del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.7087989 DE 2024, dado que su ejecución va ligada a la ejecución de la obra.

La supervisión del contrato de interventoría, avala a su vez la solicitud de suspensión del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.7087989 DE 2024, debido a la autorización de la suspensión del contrato de obra.

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	c-100088393		
FECHA EXPEDICIÓN	5-12-2024		
FECHA APROBACIÓN	6-12-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	3-12-2024	30-06-2025	10.925.616
Salarios y prestaciones sociales	3-12-2024	31-12-2027	2.731.404
Calidad del servicio	3-12-2024	30-06-2025	10.925.616

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	C-100023413		
FECHA EXPEDICIÓN	5-12-2024		
FECHA APROBACIÓN	6-12-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	3-12-2024	31-12-2024	260.000.000

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.3 Solicitud de modificación

Con base en lo anterior se solicita:

Suspender el contrato CO1.PCCNTR.7087989 DE 2024 por el término de DIECISIETE DIAS CALENDARIO, es decir, desde el 27 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 13 DE ENERO DE 2025. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato CO1.PCCNTR.7087989 será el 17 DE ENERO DE 2025.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

6. OBSERVACIONES. N/A

Para constancia se firma el 27 de diciembre de 2024.

Ariel E. Pabón Burbano
Supervisor del contrato

Proyecto: Ariel Edmundo Pabón
Cargo: Coordinador intercentros- Supervisor de Contrato No. 7087989
Apoyo a la supervisión – Ing. Claudia Patricia Delgado Solarte.
Arq. Raul Eduardo Carvajal Guzman.

Popayán, 27 diciembre de 2024

Doctor
DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO
Subdirector Del Centro Agropecuario
Sena – Regional Cauca
Ciudad

Asunto: Solicitud y autorización para suspensión del contrato No **CO1.PCCNTR.7087989 de 2024.**

Respetado subdirector,

En calidad de supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.7087989 de 2024, suscrito entre ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS con Nit. 901.445.224 representado legalmente por JOSE LUIS RIOS FUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 4.614.806. En los siguientes términos:

CONTRATANTE: SENA-CENTRO AGROPECUARIO
CONTRATISTA: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
CÉDULA Y/O NIT: 901.445.224
VALOR INICIAL: Cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiocho mil setenta y nueve con ochenta y seis centavos *M/CTE* ***($54.628.079,86)***
VALOR ADICION: N/A
CDP DICIONAL: N/A
PLAZO INICIAL: 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: 27 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO: 13 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION: 17 de enero 2025

1. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**:

La interventoría avaló la solicitud del contratista de obra, del contrato CO1.PCCNTR.7066444, por los motivos sustentados por el contratista.

El contratista de Interventoría, a su vez y en consecuencia de lo anterior, solicita mediante oficio del 26 de diciembre de 2024 la suspensión del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.7087989 DE 2024, dado que su ejecución va ligada a la ejecución de la obra.

Por lo anterior Apruebo la suspensión temporal del contrato CO1.PCCNTR.7087989 solicitada, hasta el 13 de enero, tal como se detalla en el informe. A partir de esa fecha, se espera la reanudación de las actividades de acuerdo con el nuevo cronograma que presente el contratista sujeto a aprobación. Durante este período, es fundamental mantener una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas para resolver cualquier inconveniente adicional y asegurar el buen desarrollo del proyecto.

Conforme a dicha petición, se encuentra viable y pertinente la suspensión del contrato desde el 27 de diciembre de 2024 hasta 13 de enero de 2025 para asegurar que la entrega se realice con la calidad y especificaciones requeridas. Esta ampliación permitirá asegurar que el proyecto se desarrolle conforme a los estándares establecidos.

2. **VIABILIDAD JURÍDICA:**

En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimento al objeto contractual se hace necesario y oportuno realizar la suspensión del contrato que permita que el contratista continué con el desarrollo de todas las actividades propuestas en el contrato, para lo cual es importante indicar que la leyes que rigen la contratación estatal como la Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma

unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

El artículo 14 de la ley 80 de 1993 establece los medios que las entidades estatales pueden utilizar para cumplir con el objeto contractual con el fin de satisfacer las necesidades previstas en cada contrato.

"Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "*su duración, y aún su naturaleza*".

A partir de allí, con base en la jurisprudencia y la doctrina, el Concepto 2263 puntualizó los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial. Respecto de los límites de orden temporal señaló lo siguiente:

"Relacionados con la vigencia del contrato/ La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.
(…)

"- La solemnidad del contrato de modificación: // La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución,

debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez."

Teniendo en cuenta entonces, la jurisprudencia antes mencionada, y las normas descritas anteriormente, las cuales justifican la suspensión del contrato de obraa con la finalidad de darle pleno cumplimiento al objeto contractual

3. SOLICITUD

Previos los anteriores fundamentos, solicito:

1. Modificar la fecha de terminación de la información general del contrato **CO1.PCCNTR.7087989 de 2024** EN EL SENTIDO DE SUSPENDER EL CONTRATO DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 **HASTA EL 13 DE ENERO DE 2025**

1. Modificar la Cláusula segunda "CONDICIONES" del contrato **CO1.PCCNTR.7087989 de 2024**, teniendo en cuenta que el contratista deberá aumentar el PLAZO Y/O VIGENCIA del amparo de las Garantías del contrato.

Cordialmente,

Ariel E. Pabón Burbano

Supervisor del contrato

Elaboró: Carolina Zambrano Ferro – Apoyo Jurídico de infraestructura.

Revisó: Ariel Edmundo Pabon Burbano - Supervisor de contrato.